

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/07/2010 EN EL JUZGADO

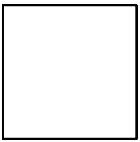
ASUNTO	NOTIFICACION
EXP - 944/09	Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente Autorizando Letrados Para Que Le Sean Devueltos Los Documentos Que Fueron Exhibidos Como Fundatorios De La Accion. Notifico Ambas Partes
EXP - 1252/06	Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Federatario En Mencion Devolviendo Los Autos Proginales Del Expediente En Que Se Actua, Mismos Que Fueron Solicitados Por La Parte Actora, Con La Llegada D Elos Autos Se Ordena Dar Vista L Interesado Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convengatoda Vez Que Dentro Del Expedientillo De Actuaciones Se Ordeno Reservar Dos Escritos De Hector Juan Zepeda Rosas Parte Actora En Le Juicio, Se Ordena Acordar En Los Siguietes Terminos: Digase Al Ocurante Que No Ha Lugara Remitir Nuevamente Los Autos A La Notaria Publica Numero Veintiseis A Fin De Tirar La Escritura Correspondiente, Toda Vez Que El Federatario E Mencion Devlvio Los Autos Originales A Paeticion De La Parte Interesada Y El Demandado No Pudo Comparecer A Firmar La Escritura. Notifico Ambas Partes
EXP - 1570/09	Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente Señalando Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Que En Derecho Corresponda El Que Indica En Su Escrito De Cuenta. Notifico Ambas Partes
EXP - 1494/07act	Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, El Oficio De Cuenta Se Manda Reservar Para Ser Acordado Una Vez Que Sean Devueltos Los Autos Originales Que Fueron Remitidos A La Oficialia Comun D Epartes Del Honorable Tribunal Superios De Justicia Del Estado. Notifico Ambas Partes
EXP - 620/09	Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente Señalando Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Que En Derecho Corresponda El Que Indica En Su Escrito De Cuenta. Notifico Ambas Partes
EXP - 926/08	Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente Señalando Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Que En Derecho Corresponda El Que Indica En Su Escrito De Cuenta. Y Autoriza Letrados. Notifico Ambas Partes
EXP - 1024/08	Auto Trece D Ejulio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que La Parte Demandada No Hizo Manifestacion Alguna Con Respecto A La Liquidacion De Sentencia Formulada Por El Actor, Se Le Tiene Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Haber Ejercitado, En Consecuencia Emitase La Resolucion Que En Derecho Corresponda Respecto A La Liquidacion De Sentencia Formulada . Notifico Ambas Partes

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 16/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Odilón Perez Tlapatl

Página 1



Auto Uno De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Dando Contestacion En Tiempo Y Forma La Vista Ordenada Con El Escrito De Contestacion De Demanda, En Lo Sterminos Que De Su Escrito Desprenden, Asi Como Haciendo Las Manifestaciones Respecto A La Pertinencia De Laprueba Pericial. En Estas Condiciones, A Fin De Seguir Con La Secuela Procesal En El Juicio, Se Ordena Preparar Y Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes, Siendo De La Parte Actora Las Siguietes: La Instrumental De Actuaciones; La Documental Privada;la Presuncional Legal Y Humana; Por Lo Que Hace A Las Pruebas De La Parte Demandada Se Tienen: La Instrumental Publica De Actuaciones;la Pericial En Grafoscopia; Se Desecha En Terminos D El Artículo 1253 Fraccion I Del Codigo De Comercio, Lapresuncional Legal Y Humana;en Estas Condiciones Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Prueba Por Cinco Dias Habiles Comun A Las Partes, Las Cuales No Necesitan Perfeccionamiento En Virtud De Que Se Desahogan Por Su Propia Naturaleza, Por Lo Que Hace Al Segundo De Los Escritos, Como Lo Solicita El Promovente, Y En Virtud De Que El Dia Cuatro De Julio Del presente Año Se Llevaran A Cabo Las Elecciones, Se Ordena La Devolucion De La Credencial Para Votar De La Demandada, Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Teniendose Por Autorizada Para Recibirla A La Persona Que Indica En El Escrito, Previa Identificacion Y Copia Que Quede Agragada Y Toma De Razon Que Obre En Autos. Notifico Ambas Partes

EXP • 174/09

Auto Cator De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Alocursante Autorizando Letrados Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autos. Notifico Ambas Partes

EXP • 60/08

Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente formulando Su Actualizacion De Liquidacion De Sentencia En Los Terminso Que De Su Escrito Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista A Su Contraparte Para Que En Le Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Y Una Vez Con Contestacion O Sin Ella Emitase La Resolucion Que En Ederecho Corresponda. Notifico Ambas Partes

EXP • 1214/09

Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Funcionario Ocurante Devolviendo El Exhorto Que Le Fue Remitido Sin Diligenciar, Por Las Razones Que Expresa En El Mismo, Por Lo Que Con La Llegada Del Mismo, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga. Notifico Ambas Partes

EXP • Exh118/10

Auto Doce D E julio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que En El Mismosolicita Se Ordene Girar Atento Oficio Al Director Del Registro Publico De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Federal Motivo Por El Cual Corresponde Al Juez Civil Competente En El Distrito Federal Y No El De La Ciudad D Epuebla, Quien Deba Emitir El Oficio Correspondiente Para La Inscripcion Del Embargo Trabado En El Juicio De Origen, Como Consecuencia Devuelvase A Su Lugar De Origen Por Los Mismos Conductos Legales De Su Llegada. Notifico Ambas Partes

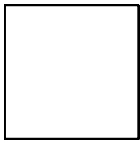
EXP • 80/10

Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase A La Funcionaria Ocurante Comunicando A Esta Autoridad que Despues De Una Busqueda Exhaustiva En Los Libros De Gobierno De Su Muy Digno Juzgado No Se Encontro Tramitado Juicio Intestamentario O Testamentario A Bienes De Gloria Perez Madrid, Por Lo Que Con El Contenido De Los Mismos Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga . Notifico Ambas Partes

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 16/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Odilón Perez Tlapapatl



Auto Doce De Abril Del Dos Mil Diez, Pasense Los Autos Al Diligenciarlo De Este Juzgado A Fin De Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En El Exhorto Respectivo Y Hecho Lo Anterior Devuelvase A Su Lugar De Origen Por El Mismo Conducto De Su Llegada. Notifico Ambas Partes

EXP • 632/10

Auto Catoce De Julio Del Dos Mil Diez, Digase Al Ocurante Que En Proveido Quince De Junio Del Dos Mil Diez, Ya Se Le Tiene Nombrado Como Abogado Patrono A La Persona Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Por Lo Tanto Dich Profesionista Se Encuentra Autorizada Para Que Se Le Devuelva El Documento Fundatorio De La Accion. Notifico Ambas Partes

EXP • Exh.120/10

Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Pasense Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripcion , Para Que Proceda A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En El Exhorto Respectivo Y Una Vez Que Haya Sido Diligenciado El Presente Exhorto Se Ordena Devolverle El Mismo A Su Lugar De Origen Por Los Mismos Conductos Legales De Su Llegada. Notifico Ambas Partes

EXP • 176/10

Diligencia De Doce D E julio Del Dos Mil Diez, Se Hace Constar La Comparecencia D Ela Señora Catalina Escalona Cordero, Asi Mismo Se Da Cuenta Con Dos Escritos Uno De La Parte Actora Y Otro De La Parte Demandada, Y En Uso D Ela Palabra La Compareciente Manifiesta Que Ratificaen Todas Y Cada Una De Sus Partessu Escrito De Desistimiento, En Consecuencia, Se Le Tiene Por Desisitido D Ela Instancia Y De La Accion Intentada, Asi Como Tambien Se Ordena La Devolucion Del Documento L Demandado Debidamente Cancelado, Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Y Se Deja Sin Efecto El Embargo. En Lo Ue Hace Al Segundo De Los Escritos De Cuenta Relativo A La Contestacion De Demanda, Esta Queda Sin Efectos En Vitud Del Desistimiento Planteado, Una Vez Devuelto El Documento Archivese Como Totalmente Concluido. Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando En Ella Los Que Intervienen En La Misma. Notifico Ambas Partes

EXP • 750/10

Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Se Ordena Girar Oficio Ala Autoridad Mencionada En Autos, A Fin De Que Se Sirva Realizar La Anotacion Marginal De Que El Bien Inmueble Materia Del Presente Juicio, El Inmueble Que Se Menciona En Autos. Notifico Ambas Partes

EXP • 202/10

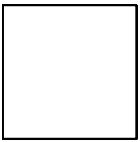
Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos Asi Lo Permite Se Cita A Las Partes Para Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Notifico Ambas Partes

EXP • 266/10

Auto Doce D E julio Del Dos Mil Diez, Como Lo Solicita El Promovente Se Ordena Girar Oficio A La Autoridad Que Se Mencionan En Autos A Fin De Que Ordene A Quien Correspondaa Se Sirva Hacer La Anotacion Marginal Del Vehiculo Que Se Mencionan En Autos, Por Lo Que Hace A La Segunda De Sus Peticiones, Como Lo Solocita El Promovente, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Director De Seguridad Vial A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Proceda A Lo Ordenado Enautos. Notifico Ambas Partes

EXP • 698/10

Diligencia Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Señora Laura Perez Rodriguez, Quien Comparece Ante Esta Autoridad A Fin De Ratificar Tanto El Contenido Como La Firma Del Convenio De Transaccion Judicial, En Consecuencia, Turnese Los Autos A Esta Autoridad, A Fin De Que Se Emita La Resolucion Que En Derecho Corresponda Respecto Al Convenio Antes Mencionado. Y Siendo Todo Lo Ordenado En Esta Diligencia Se Da Por Terminada La Presnete Diligencia Firmando En Ella Los Que Intervienen En La Misma. notifico Ambas Partes



Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que La Parte Demandada No Hizo Manifestacion Alguna Con Respecto A La Liquidacion De Sentencia Formulada Por El Actor, Es Por Lo Cual Se Le Tiene Por Perdido Su Derecho Que Pudo Haber Ejercitado En Tiempo Y Forma Legal, En Consecuencia Emitase La Resolucion Que En Derecho Corresponda Con Respecto A La Liquidacion De Sentencia Formulada. Notifico Ambas Partes

EXP • 730/09

Auto Doce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Digasele A La Promovente Que No Ha Lugar A Tenerle Por Exhibida La Ficha De Deposito En La Cuanta Del Tribunal, Que Ampara La Cantidad De Dos Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Ofrecida A Favor De Su Contraria Por Concepto De Pago De Renta Del Mes De Julio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que En El Presente Procedimiento Ya Se Emitio La Resolucion Que Declaro Justificada La Oposicion Hecha Valer Por El Beneficiario Del Ofrecimiento De Pago, Por Lo Que Unicamente Se Ordena Agregar La Ficha De Deposito Previa Calificacion Que Se Realice Por El Ciudadno Secretario De Este Juzgado. Notifico Ambas Partes

EXP • 646/09

Diligencia De Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Parte Actora, Y En Consecuencia Se Ordena Desahogar La Prueba Testimonial Ofrecida A Cargo De Sus Testigos Margarita Santana Mancilla La Cual Se Desahoga En Terminos De Ley; Asi Mismo Se Presenta Al Segundo De Sus Testigos, Maria Petronila Snchez Orea, La Cual Se Desahoga En Terminos De Ley; La Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Privada; Siendo Todo Lo Ordenado En Esta Diligencia Se Por Terminada Firmando En Ella Los Que Intervienen En La Misma. Notifico Ambas Partes

EXP • 542/09

Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase A La Funcionaria Ocurante Devolviendo El Exhorto Que Le Fue Remitido Sin Diligenciar, Por Las Razones Que Expresa En Le Mismo. Por Lo Que Con La Llegada De Los Mismos Se Ordena Dar Vista A A Laparte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga . Notifico Ambas Partes

EXP • 1268/09

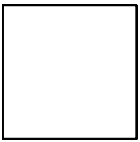
Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Excepcion De Pago Hecha Valer Por El Demandado Respecto Al Convenio Celebrado En Autos En Consecuencia De Lo Anterior Emitase La Resolucion Que En Derecho Corresponda Respecto A La Excepcion De Pago Hecha Valer En Ejecucion De Convenio. Notifico Ambas Partes

EXP • 826/09

Auto Catorce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Formulando Sus Alegatos En Los Terminos Que De Su Escrito Desprenden, Mismos Que Seran Tomados En Cuenta En Su Momento Procesal Oportuno. Notifico Ambas Partes

EXP • 774/10

Auto Doce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Tomando En Cinsideracion Que La Parte Actora En El Juicio No Dio Cumplimiento Al Requerimiento Realizado Por Esta Autoridad, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Y En Consecuencia Se Desecha La Demanda Planteada Por Escrito, Se Ordena Hacer La Devolucion De Los Documentos Que Exhibio Como Fundatorios De La Accion Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Obre En Autos. Notifico Ambas Partes



Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Secretario Ocurante Comunicando A Esta Autoridad La Resolucion Nueve De Julio Del Dos Mil Diez, Mediante La Cual Se Tuvo Por Desechado Por Improcedente El Recurso De Revision Hecho Valer Por La Quejosa, Situacion Que Esta Autoridad Toma En Conocimiento Para Los Efectos Legales Conducentes. Notifico Ambas Partes

EXP • 1390/07

Auto Catorce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Y Autoriza Letrados Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Los Autosy Recibir Documentos. Notifico Ambas Partes

EXP • 1350/09

Auto Catorce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Formulando Su Liquidacion De Sentencia En Los Terminos Que De Su Escrito Desprenden, Con El Contenido Del Mismo Se Ordena Dar Vista A Su Contraparte Para Que En El Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Ambas Partes

EXP • 750/07act

Auto Doce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Como Lo Solicita La Ocurante Se Ordena Girar Nuevamente Atento Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado, A Fin De Que Se Sirva Devolver Los Autos Del Expediente En Que Se Actua, Mismoss Que Fueron Enviados En Septiembre Del Dos Mil Ocho. Notifico Ambas Partes

EXP • 994/09

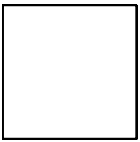
Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Como Lo Solicita El Ocurante Tengase Por Desistido De La Instancia Mas No De La Accion Intentada En El Presente Juicio Por Asi Convenir A Sus Intereses, En Consecuencia, Hagase La Devolucion De Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Accion Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina Previa Razon Y Certificacion Que Obre En Autos. Notifico Ambas Partes

EXP • 116/02

Diligencia De Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Se Hace Constar La No Comparecencia Personal De Ninguna De Las Partes Espor Ello Que Se Procede A Recibir Las Pruebas Por La Parte Actora, Consistentes En: Las Instrumentales Publicas De Actuaciones;la Presuncional Legal Y Humana;la Documental Privada;la Documental Publica; La Documental Publica; La Documental Privada; La Documental Publica; La Presuncional Legal Y Humana; Asi Mismo Se Orena Turnar Los Autos A La Ciudadana Juez Para Dictar La Resolucion Que En Derecho Corresponda. Notifico Ambas Partes

EXP • 160/08act

Auto Doce De Junio Del Dos Mil Diez, Tengase A La Autoridad Ocurante Remitiendo Testimonio De Ejecutoria Emitida Dentro Del Recurso De Apelacion Interpuesto Por Casimiro Garcia Junco Y Veronica Suarez Lopez, Y De La Cual Se Advierteque Se Revoca La Sentencia Definitiva Emitida Por Esta Autoridad, Para Quedar En Los Siguietes Terminos: Primero.- Los Actores Probaron Su Accion Que Ejercitaron; Segundo.- Se Absuelve A Los Demandados D Etodas Y Cada Una De Las Prestaciones Que El Actor Reclamo En Su Demanda Y Tercero.- Se Condena Al Actor Al Pago De Los Gastos Y Costas Originados Por La Tramitacion Del Juicio En Su Primera Instancia, Situacion Que Esta Autoridad Toma Del Conocimiento Para Los Efectos Legales Conducentes. Notifico Ambas Partes



Auto Doce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Como Lo Solicita El Actor, En Virtud De Que La Demandadano Exhibio Ante Esta Autoridad Su Credencial Para Votar, S Ehace Efectivo El Apercibimiento Y En Consecuenciaesta Autoridad Tiene A Bien Declarar Desierta La Prueba Pericial. Segundo.- Por Lo Que Hace A La Solicitud Del Actor, De Señalar Dia Y Hora Para Que La Demandada Comparezca Ante Esta Autoridad A Estampar Sus Firmas, No Ha Lugar Toda Vez Que La Prueba Pericial Ya Fue Declarada Desierta. Tercero.- Digasele Al Licenciado Carlos Ramon Murad Que No Ha Lugar A Tenerle Por Presentado El Escrito Donde Pretende Aceptar El Cargo Conferido Y Protestar Su Fiel Y Legal Desempeño, Ya Que La Prueba Pericial Para La Que Fue Nombrado Perito En Grafoscopia Y Documentoscopia, Ya Fue Declarada Desierta.cuarto.- Finalmete Hagasele Saber Al Actor Mario Muñoz Padilla, Que No Ha Lugar A Acordar Conforme A Su Peticion, Ya Que Aun Cuando La Prueba Pericial Ya Fue Declarada Desierta Atendiendo A Que La Parte Demandada No Exhibio Su Credencial Para Votar, El Perito Nombrado Por La Parte Demandada Si Presento Su Escrito De Aceptacion Y Protesta Del Cargo. Notifico Ambas Partes

EXP • 4/09

Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Digase Al Ocurante Que Por El Momento No Ha Lugar A Requerir De Pago A Los Demandados De Las Prestaciones A Que Fueron Condenados En El Juicio, Toda Vez Que La Sentencia Que Se Trata De Ejecutr No Expresa Su Importe En Dinero. Notifico Ambas Partes

EXP • 1442/04

Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que El Periodo Probatorio Ha Fenecido, Se Ordena Pasar Al Periodo De Alegatos Por El Termin De Dos Dias Comun A Las Partes Para Que Aleguen Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Ambas Partes

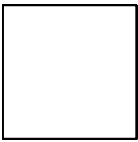
EXP • 504/08

Auto Ocho D Ejulio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Promovente Señalndo Nuevo Domicilio De Su Parte Para Recibir Notificaciones Y Autoriza Letrados Que Indica En Su Escriot De Cuenta. Por Otro Lado Como Lo Solicita El Ocurante Expídasele A Su Costa Copias Certificadas Por Duplicado De Todas Y Cada Una De Las Constancias Que Indica En Su Escrito Que Se Acuerda, Las Cuales Seran Entregadas Por Conducto De La Secretaria De Este Juzgado, Selladas, Foliadas, Y Rubricadas Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Identificación Y Toma De Razon, Y Autoriza Letrados Para Recibir las, Finalmete Por Lo Que Hace A La Tercera De Sus Peticiones, como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Girar Oficio Al Ciudadano Juez De Huejotzingo Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda S Esirva Emplazar Al Demandado Que Se Mencionan En Autos, Enel Domicilio Mencionado En Autos, Para Que En Le Termin De Nueve Dias, Produzca Su Contestacion Ante El Juzgado Primero Civil, Apercibido Que De No Hacerlo, Se Le Tendra Por Perdidos Los Derechos, Debiendo Anexar Copias De Las Constancias Conducentes Para Su Debida Diligenciacion . Notifico Ambas Partes

EXP • 408/10

Auto Catorce D Ejulio Del Dos Mil Diez, Por Lo Que Hace Al Oficio Del Jefe De Departamento De Atencion A Clientes Divisional De Comision Federal De Electricidad, Tengase A La Autoridad Ocurante Comunicando A Esta Autoridad Que Despues De Una Busqueda Exhaustiva En La Base De Datos No S Elocalizo Domicilio Alguno De Los Demandados Que Se Mancionan En Autos. Por Lo Que Hace Al Oficio Del Vocal De Registro Federal De Electores En El Estado, Tengase A La Autoridadocursante Comunicando A Esta Autoridad Que Despues De Una Busqueda Exhaustiva En La Base De Datos De Su Dependencia, Solo Se Localizo Un Domicilio A Nombre De Abel Perez Navarrete Y Maria Guadalupe Busto Rodriguez Y No Asi De Ma. Guadalupe Busto Rodriguez, Por Lo Que Ocur El Contenido De Los Mismos Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su

EXP • 448/10



Auto Trece D Ejulio Del Dos Mil Diez, Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Acordar De Manera Favorable Su Escrito Que Se Acuerda, En Virtud De Que No Viene Firmado Por Quien Dice Ser Su Autor, Por Lo Tanto No Obliga A Quien Lo Presenta . Notifico Ambas Partes

EXP • 584/10

Auto Trece D Ejulio Del Dos Mil Diez, Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Girar Atento Oficio A La S Dependencias Publicas Que Se Mencionan En Autos, Para Que Informe A Esta Autoridadsi En La Base De Datos De Sus Dependencias Se Encuentra Registrado Algun Domicilio De La Parte Demandada Mencionado En Autos, Lo Cual Resulta Necesario Para La Tramitacion Del Presente Juicio. Notifico Al Actor

EXP • 1286/73

Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Proporcionando Los Datos Que Lo Acreditan Como Trabajador Jubilado Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Como Son Numero De Matricula, Numero De Seguro Social, Asi Mismo Tambien Exhibecomprobante De Pago Del Aguinaldo Del Mes Julio Del Dos Mil Diez, En Consecuencia, En Cumplimiento A La Diligencia Seis De Abril De Dos Mil Diez, Se Ordena Girar Oficios A La Dependencia Antes Mencionada A Fin De Que A Fin De Que Se Sirva Hacer La Cancelacion De Los Descuentos Ordenados Por Pago De Pension Alimenticia Del Señor Francisco Ramirez Ahuatzin Debiendose Anexar Copias De Los Documentos Que Lo Acreditan Como Trabajador Jubilado De Dicha Dependencia. Notifico Ambas Partes

EXP • 180/10

Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Exhibiendo Tres Edictos Publicados En El Periodico Denominado Sintesis Los Dias Seis, Siete Y Ocho Mediante Los Cuales Se Ordeno El Emplazamiento Del Demandado En El Juicio, Mismos Que Se Ordena Agregar A Los Autos Para Los Efectos Legales Conducentes. Notifico Ambas Partes

EXP • 670/10

Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Ocurante Señalando Como Nuevo Domicilio De Su Demandado El Que Indica En Su Escrito De Cuenta, En Consecuencia De Lo Anterior, Se Ordena Girar Atento Exhorto Al Juez Competente De Cuautlancingo Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado Ordene A Quien Corresponda Asociado Del Actor Se Sirva Desahogar Diligencia De Requerimiento, Pago Embargo Y Emplazamiento, De O Anterior Se Sigue Que, Cuante La Parte Interesada Con El Termin De Tres Dias Ccontados A Partir Del Dia Siguiete En Que Surta Efectos Las Notificaciones De Este Proveido Para Que Reciba El Exhorto E Inicie El Termin De Cuarenta Dias Habiles Que Se Conceden Para Su Diligenciacion, En El Entendido De Que Si Adolece De Algun Defecto, En El Termin De Tres Dias Debera Devolverlo A Esta Autoridad Precisando En Que Consiste, Pues De No Hacerlo El Plano Para Su Diligenciacion No Se Interrumpira, Asi Mismo Cuenta Con El Termin De Tres Dias Contados A Partir De Lo Recibido El Juez Exhortado Para Imponer Medidas De Apremio, Girar Oficios, Acordar Promociones, Expedir Copias Certificadas, Habilitar Dias Y Horas, Autorizar A La Persona Que Indica Para Recibir Notificaciones, Para Intervenir En La Diligenciacion Del Exhorto. Notifico Al Actor

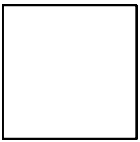
EXP • 330/10

Diligencia De Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Se Hace Constar La Comparecencia Personal De La Parte Actora, Asi Mismo Se Da Cuenta Con Un Escrito De Guillermo Muñoz Espinoza, En El Cual Exhibe Los Edictos Publicados Los Dias Cinco, Seis Y Siete, De Julio Del Presente Año, Con Los Cuales Se Ordeno Citar A La Parte Demandada, Y En Atención A Que Unicamente Comparecio La Parte Actora Y Su Abogado Patroo A La Presente Diligencia, No Asi La Parte Demandada, Es Por Su Negativa A Conciliar, Por Lo Que Se Ordena Su Emplazamiento Por Medio D Etres Edictos, Se

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA, A. 16/07/2010

C. DILIGENCIARIO

Lic. Odilón Pérez Tapapa



Auto Trece De Julio Del Dos Mil Diez, Toda Vez Que El Expediente En Que Se Actua, Asi Como El Expediente 793/2007 Radicado En Un Principio Ante El Juzgado Decimo Segundo D Elo Civil De Esta Capital, Ya Fue Acumulado Al Presente Ya Que El Estado Porcesal De Los Autos Asi Lo Permite Se Ordena Citar A Las Partes Para Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Notifico Ambas Partes

EXP • 388/02vol li

Auto Tres De Julio Del Dos Mil Diez, Como Lo Solicita El Promovente, Expídasele A Su Costa Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica En El Escrito Que Se Acuerda, Las Cuales Seran Entregadas Por Conducto De La Secretaria De Este Juzgado, Selladas, Foliadas, Y Rubricadas Con Las Cuales Se Ordena Dar Vista A Su Contraparte Para Que En Le Termino De Tres Dias Y De Estimarle Necesario Adicione Las Constancias Que Deberan Agregarse A Las Solicitadas Por El Promovente, Apercibido Que De No Manifestar Nada Unicamente Se Expediran Las Constancias Solicitadas Por El Promovente. Notifico Ambas Partes. Notifico Ambas Partes

EXP • 854/05

Auto Trece D E julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Funcionario Ocurante Remitiendo Copias Certificadas De Las Constancias Que Acreditan La Notificacion Practicada Al Coacreador Y Parte Actora Dentro Del Expediente 132/2008 Del Juzgado Segundo De Lo Civil, Mismas Que Se Ordena Agregar A Los Autos Para Los Efectos Legales Conducentes, Con El Contenido Del Oficio Se Ordena Dar Vista A Los Interesados Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Ambas Partes

EXP • 32/96

Auto Doce De Julio Del Dos Mil Diez, Tengase Al Funcionario Comunicando A Esta Autoridad Que Se Dejo Sin Materia El Recurso De Apelacion, Asi Mismo Se Le Tiene Remitiendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actua Y Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Accion Mismos Que Se Ordena Reservar Nuevamente En El Secreto De Este Juzgado, Por Lo Que Con La Llegada De Los Mismos Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Ambas Partes

EXP • 264/10

Auto Tengase A La Autoridad Ocurante Devolviendo Debidamente Diligenciado El Exhorto Que Le Fue Enviado En Lo Sterminos Solicitados Por Esta Autoridad, Por Lo Que Con La Llegada De Los Mismos Se Ordena Dar Vista A Laparte Actora A Fin De Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Ambas Partes

EXP • 162/10

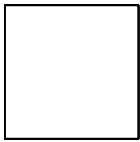
Sentencia Definitiva De Siete De Julio Del Dos Mil Diez, Se Falla: Primero.- El Actor Jose Luis Hernández Muñoz, En Su Carácter De Apoderado Legal De Jose Darinel Suarez Fernández, Probó Parcialmente La Acción Que Ejercitó, El Demandado Jose Oscar Hernández Sotomayor, También Conocido Como Oscar Hernández Sotomayor, No Probó Las Excepciones Que Opuso, Y El Demandado Candelario Romero Romero, No Compareció A Juicio.

Segundo.- En Consecuencia Del Resolutivo Anterior, Se Da Por Terminado El Contrato De Arrendamiento Celebrado Entre Las Partes El Quince De Marzo De Dos Mil Siete, Respecto De La Casa Marcada Con El Número Siete, Del Boulevard Pentélico Número Ciento Sesenta Y Dos, Del Fraccionamiento Lomas Del Mármol De Esta Ciudad, Y Se Condena Al Arrendatario Jose Oscar Hernández Sotomayor, También Conocido Como Oscar Hernández Sotomayor, A Desocupar Y Entregar Al Actor Por Su Representación, El Referido Inmueble. Así Mismo, Se Condena A Los Demandados Jose Oscar Hernández Sotomayor, También Conocido Como Oscar Hernández Sotomayor Y Candelario Romero Romero, Al Pago De Las Pensiones Rentísticas Mensuales, A Razón De Tres Mil Pesos Cero Centavos Mensuales, A Partir De Julio De Dos Mil Siete, A Febrero De Dos Mil Diez, Y Las Que Se Signa Venciendo Hasta La Desocupación Y Entrega Al Actor Por Su Representación, Del Inmueble Arrendado Y A La Entrega Del Recibo Finitivo De Pago De Energía Eléctrica, Del Citado Inmueble. Hasta La Desocupación Y Entrega Del

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, Montevideo, a los 15 de Julio de 2010

C. DILIGENCIADO

Lic. Odilón Pérez Papapatí



Sentencia Definitiva De Siete D Ejulio Del Dos Mil Diez, Se Falla:primero.- El Actor Incidental Jose Luis Hernández Muñoz, En Su Carácter De Apoderado Legal De Jose Darinel Suarez Fernández, Probó La Acción Que Ejercitó, El Demandado Incidental Jose Oscar Hernández Sotomayor, También Conocido Como Oscar Hernández Sotomayor, No Acreditó Las Excepciones Que Opuso.segundo.- En Consecuencia Del Resolutivo Anterior, Se Decreta El Lanzamiento De Jose Oscar Hernández Sotomayor, También Conocido Como Oscar Hernández Sotomayor, Del Inmueble Ubicado En La Casa Marcada Con El Número Siete, Del Boulevard Pentélico Número Ciento Sesenta Y Dos, Del Fraccionamiento Lomas Del Mármol De Esta Ciudad, Lo Cual Realizará El Personal De Este Juzgado, Dentro Del Término De Tres Días Posteriores A Aquel En Cause Ejecutoria La Presente Sentencia, Quien Podrá Romper Las Cerraduras De La Casa Si Fuere Necesario, Y Si En El Momento En Que Se Vaya A Verificar El Lanzamiento El Arrendatario Se Encuentra Al Corriente En El Pago De Las Rentas, O Las Paga En Ese Momento, Se Suspenderá, Y Será Apercebido Que En El Caso De Dejar De Depositar Nuevamente Las Rentas Ante Esta Autoridad, Se Continuará Con Dicho Lanzamiento.tercero.- Se Condena A Jose Oscar Hernández Sotomayor, También Conocido Como Oscar Hernández Sotomayor, Al Pago De Los Gastos Y Costas Originados Por La Tramitación Del Presente Incidente.notifico A La Parte Demandada Candelario Romero Romero Y Dejo Copia Sellada De Resolucion En Oficialia En Tes Fojas Utiles